

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:****DECRETO ALCALDICO****Nº 3729****VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras. Certificado de Zonificación N°632 de fecha 07.08.2025 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°449 de fecha 29/09/2025 del Departamento de Rentas. Fotocopia de Cédula de Identidad N°10.309.217-5 a nombre de Carlos Grandi Ipinza. Contrato de Arrendamiento de fecha 20.08.2025. Croquis de ubicación. Modificaciones y Actualización de Información Folios Nos. 13803693 y 13803956 de fecha 16.09.2025 del SII. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada de la propiedad. Formulario 22 del año 2023 al 2025 del SII. Resolución Sanitaria N°2505572574 de fecha 05.12.2025.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 10 de la Ley N°21.755, señala lo siguiente: "el plazo de dos años contando desde la fecha en que se otorgue la patente provisoria".
- 2.- Que, el contribuyente que individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO

1.- PROCÉDASE al cobro por actividad comercial no regularizada a **CARLOS GRANDI IPINZA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], según el siguiente cuadro.

SEMESTRE	1/23	2/23	1/24	2/24
CAPITAL		23.087.917.-		0
PATENTE	33.429.-	57.720.-	58.990.-	32.722
TOTAL	33.429.-	57.720.-	58.990.-	32.722
SEMESTRE	1/25			
CAPITAL				
PATENTE	33.442.-			
TOTAL	33.442.-			

2.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA
AL CONTRIBUYENTE	CARLOS GRANDI IPINZA
RUT	[REDACTED]
GIRO	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PEQUEÑOS ALMACENES NO ESPECIALIZADOS.
DOMICILIADO	[REDACTED] R, [REDACTED]
ROL	3478-29.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2025
Capital Propio F.22 2025 \$0	
PATENTE	\$34.324.-
ASEO	\$35.789.-
PROPAGANDA 0.96 MTS.2	\$26.361.-
N/L	
TOTAL	\$96.474.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.



3.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico: [REDACTED] [.com](#).

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/nan

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas
4. Fomento Productivo
5. Dirección de Obras

